

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “VIVE LA FIBRA” – PROMOCIONES DE LA APLICACIÓN.**

La entidad mercantil denominada Orange Espagne, S.A. Unipersonal (en adelante, “Orange Espagne”), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, ha decidido realizar diversas actividades promocionales (en adelante, conjuntamente referidas como “Promociones” o, individualmente, como “Promoción”) a través de la APP para móviles con el nombre: “tu tienda Orange” creada por Orange denominada (en adelante, la “Aplicación” o la “Aplicación de Orange”) o en las direcciones web: <https://promocionesentienda.orange.es/> .<https://vivelafibra.es/> , así como a través de los puntos de venta Orange mediante código QR (en adelante, los “Puntos de Venta”) con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada Orange (en adelante, “Orange”), y a través también de la realización de los sorteos que se expondrán a continuación, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

Asimismo, las Promociones estarán reguladas, en todo lo que no se establezca expresamente en estas Bases, por las Condiciones Generales de Funcionamiento de las Promociones Orange (en adelante, las “Condiciones Generales”), estando ambos documentos a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web <http://www.condicioneslegalespromocionesorange.es/otoño2020> En caso de contradicción entre lo establecido en las Condiciones Generales y estas Bases, predominarán estas últimas.

### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito geográfico de las Promociones es nacional (“España”), quedando incluidas, concretamente, dentro del ámbito de estas Promociones, 932 tiendas a fecha 01/10/2020 Orange de telefonía móvil (en adelante, las “Tiendas Orange”) que se especifican en el listado que se adjunta a las presentes Bases como Anexo I.

El ámbito temporal (en adelante, el “Ámbito Temporal”) de las Promociones comenzará con fecha 5 de octubre de 2020 a las 10:00h y concluirá el día 07 de enero de 2021 a las 23:59h.

### **2. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español y empresas (en adelante, los “Participantes”).

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las Tiendas Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en las Promociones, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
5. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas, aunque sea con autorización de estas o hayan creado un perfil falso; y
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.
10. Es condición indispensable ser mayor de edad para poder participar en el concurso. En caso de resultar ganador y no ser mayor de edad, quedará vacante esta plaza y se contará con los ganadores reserva.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

### 3.- COMUNICACIÓN

Las Promociones podrán ser comunicadas a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en punto de venta (en adelante, "Material PLV") para todas las Tiendas Orange especificadas en el Anexo I. Este Material PLV estará formado por: Corpóreos, tótem, newsletter y comunicación en las pantallas de televisión en tiendas Orange. Dicha comunicación tendrá validez durante el Ámbito Temporal.
- Inserciones en la Revista Única de Orange que estará disponible en todas las Tiendas Orange.
- A través de la Aplicación App Tu Tienda Orange.
- A través de <https://promocionesentienda.orange.es/>.
- A través de <https://vivelafibra.es/>
- A través de <https://vivelafibra.com/>
- A través de la cuenta oficial del muro de FB "OrangeESP"
- A través de la cuenta oficial del Muro de FB e Instagram "Yo también quiero dejar de ser alguien que nunca gana nada".
- A través del personal autorizado por Orange Espagne para su comunicación.
- A través de cualquier otro material divulgativo que Orange Espagne considere de interés para la comunicación de las Promociones.

### 4.- MECÁNICA PROMOCIONAL.

Los participantes podrán participar en la presente promoción mediante una mecánica que más adelante se describe.

## PROMOCION DE PARTICIPACION LIBRE.

1º Los participantes deberán acceder al site [www.vivelafibra.es](http://www.vivelafibra.es) o [www.vivelafibra.com](http://www.vivelafibra.com), <https://promocionesentienda.orange.es/> aplicación móvil ( Tu Tienda Orange) dentro de este site se le dirigirá automáticamente a la aplicación de participación creada al efecto, de esta forma acepta los términos de la misma teniendo que acometer los siguientes pasos

- a) La aplicación le expondrá al participante al sorteo al que opta
- b) Rellenar el formulario de participación con los datos correctos y veraces.
- c) Seguidamente, una vez cumplimentados correctamente los pasos anteriores, se procederá a incluir a los participantes en el sorteo vigente
- d) Completado con éxito los pasos anteriores, el participante recibirá un mail personalizado confirmando la participación.

### PREMIO 1

GALAXY ZFLIP 5G mas auriculares GALAXY Buds Active

De este premio se concederán 3 PACKS compuesto por los elementos arriba mencionados, uno por cada ganador.

### IMPORTANTE.

Una vez realizado con éxito los pasos de participación anteriormente descritos, y comprobada la validez del proceso participativo, será condición indispensable para obtener el premio al que tenga derecho o para la participación en el sorteo la recepción del ganador por parte de la organización de un email a la cuenta de correo electrónico cedida en proceso de registro, email que contendrá su condición de ganador y la forma en la que podrá acceder retirar su premio. Sin la recepción de este email no se adquirirá la consideración y condición de ganador en la presente promoción.

Promoción participación en Puntos de venta Orange

### 2º PARTICIPACIÓN EN TIENDAS ORANGE



Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador, se le solicitarán los documentos que se relacionan a continuación:

- ♣ Carta de aceptación del premio cuyo modelo se adjunta a las presentes
- ♣ Fotocopia del D.N.I.;
- ♣ Documento de cesión de derechos de imagen.
- ♣ Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio de los Sorteos correspondiente no se llevará a cabo, quedando éste desierto.

En caso de que el Participante que haya resultado ganador incumpla alguna de las normas que se establecen a continuación o no acepta el premio, será automáticamente descalificado quedando el premio desierto.

En caso de que Orange así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

#### ASPECTOS GENERALES DE LAS PROMOCIONES

1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a cualquiera de estas Promociones con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico. Cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

En caso de que dicho Participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del

participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en las Promociones tendrán carácter gratuito para los Participantes.

3) Estas Promociones no implican en sí mismas un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en la Promocione implicará la aceptación de las presentes bases, así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, a no entregar el premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange o de alguna de sus Promociones o estén incluidos en los ficheros de fraude.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones.

8) Orange Espagne se reserva el derecho a descalificar de las Promociones a aquellos Participantes que, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) Orange podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de Orange, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto, no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que Orange Espagne lo considere posible y factible.

11) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en cualquiera de las Promociones. Si dicho uso indebido de la Aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Orange Espagne quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular cualquiera de las Promociones.

#### 5.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones, según lo establecido en la normativa aplicable.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

#### 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a tratamientos de datos de carácter personal, Orange Espagne informa a todos los Participantes de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado o manual creado bajo la responsabilidad de Orange Espagne con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación comercial y/o

contractual con el Participante. De la misma forma y con la participación en cualquiera de estas Promociones, los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el fichero a aquellas empresas cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las Promociones, continuando Orange, en todo momento, como responsable del fichero

Asimismo, Orange Espagne advierte que en determinadas promociones se podrá solicitar a los participantes datos de geoposicionamiento, es decir, datos sobre la posición concreta del participante en el momento de aceptar compartir su ubicación geográfica. Estos datos solo serán usados para indicar al participante la tienda más cercana de Orange con respecto a su posición en el momento en el que comparta su ubicación.

Orange Espagne se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

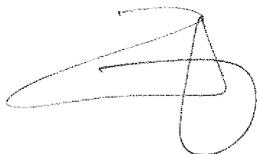
A su vez, y salvo manifestación en contrario en cualquier momento posterior a su registro, los Participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el fichero para que Orange Espagne pueda remitir, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, así como la cesión de los datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

No obstante, Orange Espagne informa a todos los Participantes de que, en cualquier momento, podrán revocar su consentimiento a la cesión de datos así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que hubieran sido recopilados, mediante comunicación escrita a Orange Espagne a la siguiente dirección: Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), indicando la referencia "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique.

#### 7.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Madrid, a 02 de octubre de 2020.



©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A.U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.